

Gobierno del Estado de Chiapas

Recursos del Fondo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-07000-19-1442-2020

1442-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	326,511.0
Muestra Auditada	226,972.7
Representatividad de la Muestra	69.5%

Respecto de los 326,511.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2019 al Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Fondo Regional 2019; se seleccionaron para su revisión física y documental el 69.5% de los recursos transferidos, que ascienden a 226,972.7 miles de pesos.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 567-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Chiapas solicitó los recursos del Fondo Regional (FONREGION) 2019 a través de los oficios números SH/1394/2019, SH/1719/2019, SH/1768/2019, SH/1789/2019, SH/1830/2019 y SH/1850/2019 por un monto total de 366,186.0 miles de pesos, y se constató que registró en el sistema electrónico los expedientes técnicos en los formatos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de su Secretaría de Hacienda, abrió una cuenta bancaria productiva, en la cual se recibieron y administraron los recursos del FONREGION 2019 por 326,511.0 miles de pesos de los 366,186.0 miles de pesos solicitados y sus rendimientos financieros generados por 22.9 miles de pesos; asimismo, se constató que no se realizaron transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales.

4. El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de su Secretaría de Hacienda, no administró los recursos del FONREGION 2019 en una cuenta bancaria específica, en virtud de que se manejaron en dicha cuenta bancaria recursos del fondo del ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 036/SAPAC-F/2020, con lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de Chiapas transfirió, a través de su Secretaría de Hacienda, los recursos del FONREGION 2019 por 17,134.1 miles de pesos a la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica de Chiapas en la cuenta bancaria productiva y específica que abrió para recibir y administrar dichos recursos, la cual generó rendimientos financieros por 12.4 miles de pesos; asimismo, se constató que no realizó transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales; sin embargo, no dispone de los recibos oficiales emitidos para amparar la recepción de los recursos transferidos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 037/SAPAC-F/2020, con lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Chiapas transfirió, a través de su Secretaría de Hacienda, los recursos del FONREGION 2019 por 124,632.6 miles de pesos y 20.4 miles de pesos de rendimientos financieros a la Secretaría de Obras Públicas en la cuenta bancaria productiva que abrió para recibir y administrar dichos recursos, la cual generó rendimientos financieros por 57.9 miles de pesos; asimismo, se constató que no se realizaron transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales; sin embargo, dicha cuenta no fue específica en virtud de que la entidad fiscalizada manejó recursos del FONREGION del ejercicio fiscal

2020 y tampoco dispone de los recibos oficiales emitidos para amparar la recepción de los recursos transferidos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 038/SAPAC-F/2020, con lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Chiapas transfirió, a través de su Secretaría de Hacienda, los recursos del FONREGION 2019 por 184,744.3 miles de pesos al organismo Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas en la cuenta bancaria productiva que abrió para recibir y administrar dichos recursos, la cual generó rendimientos financieros por 100.7 miles de pesos; asimismo, se constató que no se realizaron transferencias de los recursos a otros fondos o programas federales; sin embargo, dicha cuenta no fue específica en virtud de que la entidad fiscalizada manejó recursos del FONREGION del ejercicio fiscal 2020 y tampoco dispone de los recibos oficiales emitidos para amparar la recepción de los recursos transferidos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0053/SAPAD-F/2020, con lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. El Gobierno del Estado de Chiapas a través de su Secretaría de Obras Públicas, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones efectuadas con los recursos del FONREGION 2019 y de sus rendimientos financieros generados, los cuales disponen de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto por 230,893.0 miles de pesos, que cumple con los requisitos fiscales correspondientes; que los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y que se identifica con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó la autenticidad y la vigencia de las facturas fiscales en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del Servicio de Administración Tributaria (SAT) al corte de la auditoría (30 de junio de 2020); sin embargo, se constató que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas presentó cuatro facturas que no están vigentes por un importe de 8,777.0 miles de pesos, ya que se encuentran canceladas por el contratista al corte de la auditoría (30 de junio de 2020), por lo que no cuentan con esta parte de la documentación comprobatoria del gasto.

FACTURAS CANCELADAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Fecha de pago	Concepto	Concepto de factura	Número de factura	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Importe pagado
06/03/2020	Reconstrucción y Equipamiento de Infraestructura Educativa de la Escuela Primaria Enrique Rebsamen, CCT 07DPR0058Q de la Cabecera Municipal de Venustiano Carranza.	Estimación No. 1	185	VELCAP INGENIERIAS DEL SUR S.A. DE C.V.	1,772.7
19/06/2020	Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de Infraestructura Educativa de la Escuela Secundaria Técnica Industrial Num. 148, CCT 07DST0151H de la Localidad Miguel Utrilla (Los Chorros), del Municipio Chenalhó	Estimación No. 5	193	CONSTRUCCIONES MARYANT S.A. DE C.V.	2,017.5
23/03/2020	Reconstrucción y Equipamiento de Infraestructura en la Escuela Secundaria Gral. Moisés Sáenz Garza, CCT 07DES0017J en la Cabecera Municipal de Tuxtla Gutiérrez (2da Etapa).	Estimación No. 1	186	VELCAP INGENIERIAS DEL SUR S.A. DE C.V.	2,050.2
30/06/2020	Reconstrucción y Equipamiento de Infraestructura en la Escuela Secundaria Gral. Moisés Sáenz Garza, CCT 07DES0017J en la Cabecera Municipal de Tuxtla Gutiérrez (2da Etapa).	Estimación No. 4	207	VELCAP INGENIERIAS DEL SUR S.A. DE C.V.	2,936.6
Total					8,777.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto, entregados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita que los contratistas entregaron las facturas que sustituyen las canceladas y que amparan el importe pagado, con lo que se solventa lo observado.

9. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas no mantuvo sus registros contables debidamente identificados, ya que efectuó el pago de las retenciones de las obras públicas por 1,069.9 miles de pesos con los recursos del FONREGION 2019, y no se pudo identificar a qué proyectos pertenecen dichas retenciones.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0054/SAPAD-F/2020, con lo que se da como promovida esta acción.

10. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto realizado con los recursos del FONREGION 2019; sin embargo, se comprobó que no se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado", ni se identifica con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 039/SAPAC-F/2020, con lo que se da como promovida esta acción.

11. La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica realizó pagos por 12.0 miles de pesos, por concepto de viáticos con cargo a Gastos Indirectos por medio de cheques nominativos para abono en cuenta de los beneficiarios y no de transferencias bancarias.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 040/SAPAC-F/2020, con lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

12. Al Gobierno del Estado de Chiapas le fueron ministrados 326,511.0 miles de pesos del FONREGION 2019 y en su administración generaron rendimientos financieros por 193.9 miles de pesos, por lo que el total disponible al 30 de junio de 2020 fue por 326,704.9 miles de pesos, de esos recursos se constató que al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 311,796.4 miles de pesos y se pagaron 111,007.5 miles de pesos, que representó el 34.0% del total disponible, en tanto que al 30 de junio de 2020 se pagaron 225,833.8 miles de pesos, que representó el 69.1% del total disponible, se realizaron reintegros por 14,906.0 miles pesos de los cuales 24.0 miles de pesos fueron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 14,882.0 miles de pesos fueron al fideicomiso, adicionalmente existen recursos comprometidos no pagados con plazo vencido por 24,826.8 miles de pesos y sin considerar los rendimientos financieros generados por reintegrar a la TESOFE por 2.6 miles de pesos, se determinaron recursos no ejercidos por 61,135.7 miles de pesos, en proyectos con plazo vigente, lo que equivale al 18.7% del total disponible, en incumplimiento de los artículos 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 39 y 54, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 17, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios; y numerales 3 y 28, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONREGION AL 30 DE JUNIO DE 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Ejecutor	Rubro	Núm. de proyectos	Presupuesto modificado	Al 31 de diciembre de 2019		Al 30 de junio de 2020			Recursos reintegrados al Fideicomiso (BANJERCITO) Y a la TESOFE	Recursos no ejercidos y/o no reintegrados a la TESOFE
				Comprometido	Pagado	Pagado	% del asignado	% del disponible		
Secretaría de Obras Públicas	Infraestructura Eléctrica	8	122,643.8	80,327.8	57,676.3	80,327.8	24.6	24.6	7,291.1	
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas	Infraestructura Educativa	12	183,674.4	108,479.1	48,279.9	107,409.2	32.9	32.9	6,931.0	
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica	Infraestructura Vial	1	16,852.9	16,360.3	4,908.1	16,360.3	5.0	5.0	492.6	
Gastos Indirectos de Pago de retenciones a los proyectos no identificadas			2,270.0	1,769.6	143.2	1,769.6	0.6	0.5	0.0	
			1,069.9	0.0	0.0	1,069.9	0.3	0.3	0.0	
SUBTOTAL		21	326,511.0	206,936.8	111,007.5	206,936.8	63.4	63.3	14,714.7	
Rendimientos financieros por reintegrar a la TESOFE			193.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	191.3	2.6
Recursos comprometidos no pagados (Proyectos con plazo vigente)	Infraestructura Educativa		0.0	61,135.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	61,135.7
Recursos comprometidos pagados (Proyectos con plazo vencido)			0.0	18,897.1	0.0	18,897.0	5.8	5.8	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados (Proyectos con plazo vencido)			0.0	24,826.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24,826.8
TOTAL DISPONIBLE			326,704.9	311,796.4	111,007.5	225,833.8	69.2	69.1	14,906.0	85,965.1

Fuente: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto entregada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita la aplicación de los recursos pendientes de ejercer por 55,467,277.90 pesos; el reintegro a la TESOFE por economías de las obras por 2,668,614.00 pesos; sin embargo, se realizaron pagos a contratistas posteriores a la fecha de conclusión del calendario de ejecución autorizado por la UCP por 836,441.45 pesos, por lo que existe un monto pendiente de aplicar por 2,163,376.29 pesos.

2019-A-07000-19-1442-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,163,376.29 pesos (dos millones ciento sesenta y

tres mil trescientos setenta y seis pesos 29/100 M.N.), por concepto de no haber ejercido la totalidad de los recursos comprometidos no pagados en los proyectos con plazo vigente del Fondo Regional 2019; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo o con la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación.

2019-A-07000-19-1442-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 836,441.45 pesos (ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 45/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, de los recursos del Fondo Regional 2019 que fueron pagados de manera posterior al término del calendario de ejecución de la obra pública autorizada por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 3 y 28.

13. El Gobierno del Estado de Chiapas reintegró un monto por 14,906.0 miles de pesos de los recursos del FONREGION 2019 que no fueron comprometidos o vinculados a obligaciones formales de pago antes del 31 de diciembre 2019; de estos recursos, 24.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 14,882.0 miles de pesos se reintegraron al fideicomiso y no a la TESOFE, como se muestra a continuación:

REINTEGROS DE LOS RECURSOS DEL FONREGION AL 30 DE JUNIO DE 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PUBLICA 2019
(miles de pesos)

Concepto	Importe Reintegrado		Total
	Fideicomiso	TESOFE	
Recursos no comprometidos reintegrados con fecha antes del 15 de enero de 2020	7,422.6	0.0	7,422.6
Recursos no comprometidos reintegrados con fecha posterior al 15 de enero de 2020	7,291.1	0.0	7,291.1
Economías reintegradas con fecha posterior al 15 de enero de 2020	0.00	0.9	0.9
Rendimientos financieros	168.3	23.1	191.4
Suma	14,882.0	24.0	14,906.0

Fuente: Documentación comprobatoria y justificativa del gasto, registros contables y presupuestarios, estados de cuenta y conciliaciones bancarias presentados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 042/SAPAC-F/2020, con lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno del Estado de Chiapas a través de su Secretaría de Hacienda y sus organismos Secretaría de Obras Públicas y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, pagó obra pública por 18,897.1 miles de pesos con recursos del FONREGION 2019, cinco meses después de la conclusión del plazo (30 de abril de 2020) establecido en los calendarios de ejecución de los proyectos de inversión, autorizados en los oficios No. 307-A.-2491, 307-A.-2720 y 307-A.-2926 por la UCP, en incumplimiento del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y de los numerales 3 y 28, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

PAGOS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO
DE EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL FONREGION
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Concepto de la erogación	Oficio de autorización	Fecha de conclusión en calendario de ejecución autorizado	Fecha de pago (estado de cuenta)	Proveedor / beneficiario del pago	Importe pagado
Secretaría de Obras Públicas					
SOP-OBRA-2019-346 F - Rehabilitación y Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Cabecera Municipal de Huitiupán.					
Estimación 3	307-A.-2491	30/04/2020	30/06/2020	Grupo LORANT y Asociados S.A. de C.V.	671.4
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	20/05/2020		4.6
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		8.7
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		28.9
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		14.5
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	20/05/2020		1.9
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		3.6
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		11.8
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		5.9
Gastos indirectos	307-A.-2491	30/04/2020	30/06/2020	Moisés Alejandro de la Cruz Domínguez	12.0
Sumatoria					763.3
SOP-OBRA-2019-347 F - Rehabilitación y Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión en las Localidades de Catishtic y Bahosil.					
Estimación 2	307-A.-2491	30/04/2020	11/06/2020	Consorcio Inmobiliario y Constructor ASPEN S.A. de C.V.	2,356.8
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		6.9
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		34.7
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		17.4
Gastos indirectos	307-A.-2491	30/04/2020	13/05/2020	Abastecedora MISOL-HA S.A. de C.V.	14.9
Gastos indirectos	307-A.-2491	30/04/2020	13/05/2020	Abastecedora MISOL-HA S.A. de C.V.	19.8
Gastos indirectos	307-A.-2491	30/04/2020	30/06/2020	LIK Bienes productos y servicios S.A. de C.V.	19.6
Gastos indirectos	307-A.-2491	30/04/2020	30/06/2020	Z FUERZA COMERCIAL S.A. DE C.V.	22.0
Sumatoria					2,492.1
SOP-OBRA-2019-315 F - Rehabilitación y Ampliación de la Línea de Alimentación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad Kotolte					
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		8.1
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		27.1
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		13.6
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		10.9
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		36.2
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		18.1
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		0.3

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

Concepto de la erogación	Oficio de autorización	Fecha de conclusión en calendario de ejecución autorizado	Fecha de pago (estado de cuenta)	Proveedor / beneficiario del pago	Importe pagado
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		1.2
Retención	307-A.-2491	30/04/2020	26/05/2020		0.6
Sumatoria					116.1
SOP-OBRA-2019-350 F - Construcción de Línea de Alimentación y Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad Santa Rosa el Copán del Municipio de las Margaritas.					
ESTIMACIÓN No. 1	307-A.-2926	30/04/2020	08/05/2020	Desarrolladora de Infraestructura FYT S.A. de C.V.	1,564.4
Gastos indirectos	307-A.-2926	30/04/2020	28/05/2020	Asistencia de Servicios Múltiples las Gardenias S.A. de C.V.	27.9
Sumatoria					1,592.3
SOP-OBRA-2019-351 F - Construcción de Línea de Alimentación y Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad Las Perlas del Municipio de las Margaritas.					
ESTIMACIÓN No. 2	307-A.-2926	30/04/2020	30/06/2020	Arquitectura y Arquitectos Grupo Constructor S.A. de C.V.	2,868.0
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		12.5
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		41.8
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		20.9
Sumatoria					2,943.3
SOP-OBRA-2019-349 F - Construcción de Línea de Alimentación y Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad Guadalupe los Altos del Municipio de las Margaritas.					
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		8.8
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		44.2
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		22.1
Sumatoria					75.1
SOP-OBRA-2019-352 F - Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad Romerillo del Municipio de Chamula.					
Estimación 3	307-A.-2926	30/04/2020	29/05/2020	CONSTRULMART Construcciones INTEL S.A de C.V.	722.9
Estimación 4	307-A.-2926	30/04/2020	29/05/2020	CONSTRULMART Construcciones INTEL S.A de C.V.	3,690.5
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		7.9
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		26.2
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		13.1
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	20/05/2020		3.1
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		5.9
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		19.8
Retención	307-A.-2926	30/04/2020	26/05/2020		9.9
Gastos indirectos	307-A.-2926	30/04/2020	05/06/2020	Z FUERZA COMERCIAL S.A. DE C.V.	23.3
Gastos indirectos	307-A.-2926	30/04/2020	05/06/2020	Z FUERZA COMERCIAL S.A. DE C.V.	29.3
Gastos indirectos	307-A.-2926	30/04/2020	05/06/2020	Z FUERZA COMERCIAL S.A. DE C.V.	26.1
Sumatoria					4,578.0
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas					
1921005-0266 - Reconstrucción y Equipamiento de Infraestructura en la Escuela Secundaria Gral. Moisés Sáenz Garza, CCT 07DES0017J en la Cabecera Municipal de Tuxtla Gutiérrez (2da Etapa).					
Estimación 3	307-A.-3720	30/04/2020	01/06/2020	VELCAP Ingenierías del Sur S.A de C.V.	3,400.3
Estimación 4	307-A.-3720	30/04/2020	30/06/2020	VELCAP Ingenierías del Sur S.A de C.V.	2,936.6
Sumatoria					6,336.9
Total					18,897.1

Fuente: Estados de cuenta bancarios, oficios de autorización y documentación comprobatoria del gasto, entregados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del estado de Chiapas a través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita que

18,780,940.81 pesos fueron pagados dentro del plazo del calendario de ejecución, de los cuales, 12,444,096.14 pesos corresponden a la Secretaría de Obras Públicas, y 6,336,844.67 pesos corresponden al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y queda pendiente un monto por 116,134.39 pesos, el cual se pagó de manera posterior al término del calendario de ejecución autorizado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la obra ejecutada en la localidad de Kotelte por la Secretaría de Obras Públicas.

2019-A-07000-19-1442-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 116,134.39 pesos (ciento dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos realizados en una obra pública con recursos del Fondo Regional 2019, por parte de la Secretaría de Obras Públicas, los cuales estuvieron fuera del periodo establecido en el calendario de ejecución por la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio No. 307-A.-2491, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 3 y 28.

15. El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de sus secretarías de Hacienda y de Obras Públicas y del organismo Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, comprometió o vinculó a obligaciones formales de pago antes del 31 de diciembre un monto por 311,796.4 miles de pesos de los recursos del FONREGION 2019; sin embargo, se constató que 24,826.8 miles de pesos no fueron pagados dentro del plazo establecido en los calendarios de ejecución de los proyectos de inversión (30 abril 2020), autorizados con los oficios No. 307-A.-2491, 307-A.-2720 y 307-A.-2926 por la UPCP, en incumplimiento del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y de los numerales 3 y 28, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

RECURSOS NO PAGADOS A LA CONCLUSIÓN DEL CALENDARIO DE EJECUCIÓN AUTORIZADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Ejecutor	Descripción	Núm. de oficio de autorización	Calendario de ejecución autorizado (meses)	Fecha de conclusión de calendario autorizado	Monto contratado con IVA	Monto pagado al 30 de junio de 2020	Recursos no pagados a la conclusión del calendario de ejecución
Secretaría de Obras Públicas	Rehabilitación y Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Cabecera Municipal de Huitiupán.	307-A.-2491	5	30/04/2020	14,925.2	12,156.0	2,769.2
Secretaría de Obras Públicas	Rehabilitación y Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión en las localidades de Catishtic y Bahosil.	307-A.-2491	5	30/04/2020	19,783.8	14,263.2	5,520.6
Secretaría de Obras Públicas	Rehabilitación y Ampliación de Línea de Alimentación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad de Natiltón.	307-A.-2720	5	30/04/2020	13,311.4	10,205.1	3,106.3
Secretaría de Obras Públicas	Construcción de Línea de Alimentación y Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad Santa Rosa el Copán del Municipio de las Margaritas.	307-A.-2926	5	30/04/2020	12,406.5	7,767.6	4,638.9
Secretaría de Obras Públicas	Construcción de Línea de Alimentación y Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad Las Perlas del Municipio de las Margaritas.	307-A.-2926	5	30/04/2020	12,509.5	11,548.2	961.3
Secretaría de Obras Públicas	Construcción de Línea de Alimentación y Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad Guadalupe los Altos del Municipio de las Margaritas.	307-A.-2926	5	30/04/2020	15,502.6	10,313.0	5,189.6
Secretaría de Obras Públicas	Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad Romerillo del Municipio de Chamula.	307-A.-2926	5	30/04/2020	14,716.7	14,437.9	278.8
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas	Reconstrucción y Equipamiento de Infraestructura en la Escuela Secundaria Gral. Moisés Sáenz Garza, CCT 07DES0017J en la Cabecera Municipal de Tuxtla Gutiérrez (2da Etapa).	307-A.-2720	5	30/04/2020	16,880.3	15,018.6	1,861.7
Secretaría de Obras Públicas Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas	Gastos indirectos				1,988.0	1,488.4	500.4
Secretaría de Obras Públicas Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas	Gastos indirectos				281.2	281.2	0.0
Total					122,305.2	97,479.2	24,826.8

Fuente: Estados de cuenta bancarios, oficios de autorización y documentación comprobatoria del gasto, entregados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas reintegró por economías de una obra 1,614,742.31 pesos al fideicomiso del Fondo Regional y no a la Tesorería de la Federación, motivo por el cual la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 004/SAPAC-F/2021; asimismo, el INIFECH realizó, el enteró de las retenciones de obra por 184,011.15 pesos a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, en una fecha posterior a la conclusión del calendario de ejecución autorizado por la UCP; adicionalmente, la Secretaría de Obras Públicas presentó evidencia de que la fecha de prórroga de conclusión del calendario de ejecución se extendió al 31 de

julio de 2020; sin embargo, el INIFECH y la SOP no entregaron la documentación comprobatoria del gasto por 62,973.49 pesos y 22,965,090.37 pesos respectivamente, para un total de 23,028,063.86 pesos, que compruebe que los pagos se realizaron antes de la nueva fecha establecida por la UPCP.

2019-A-07000-19-1442-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,028,063.86 pesos (veintitrés millones veintiocho mil sesenta y tres pesos 86/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por los recursos del Fondo Regional 2019, administrados por las secretarías de Hacienda, de Obras Públicas y del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, que fueron comprometidos o vinculados a obligaciones formales de pago antes del 31 de diciembre 2019; sin embargo, no fueron pagados en el plazo establecido en los calendarios de ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 3 y 28.

2019-A-07000-19-1442-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 184,011.15 pesos (ciento ochenta y cuatro mil once pesos 15/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, de los recursos del Fondo Regional 2019 por retenciones que fueron enterados a la Secretaría de la Honestidad y Función pública del Estado de Chiapas de manera posterior al término del calendario de ejecución de la obra pública autorizado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 3 y 28.

16. Los rendimientos financieros generados con los recursos del FONREGION 2019 por 22.9 miles de pesos en la cuentas bancarias del Gobierno del Estado de Chiapas, administradas por la Secretaría de Hacienda, no fueron reintegrados oportunamente a la TESOFE, ya que al corte de la auditoría (30 de junio de 2020) 20.4 miles de pesos fueron transferidos a la Secretaría de Obras Públicas, los cuales reintegró al fideicomiso, y 2.6 miles de pesos se encuentran en la cuenta bancaria de la Secretaría de Hacienda del estado de Chiapas, en incumplimiento del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y de los numerales 3 y 28, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

2019-A-07000-19-1442-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,561.99 pesos (dos mil quinientos sesenta y un pesos 99/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del Fondo Regional que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de los Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 3 y 28.

17. El Gobierno del Estado de Chiapas destinó recursos del FONREGION 2019 por un monto de 2,270.0 miles de pesos, para gastos indirectos, monto equivalente al 2.0%, del costo contratado de 9 proyectos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, el cual no rebasó el máximo permitido del 2.0% y se comprobó que los pagos realizados cubren los conceptos autorizados para este rubro.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio

18. Con la revisión de adquisiciones de combustible y materiales de oficina por parte de la Secretaría de Obras Públicas y la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas, se verificó que se llevaron a cabo mediante el proceso de Adjudicación directa por un importe de 1,729.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, las cuales fueron amparadas mediante un contrato debidamente formalizado, los proveedores participantes no están inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se constató la existencia de los bienes adquiridos y que cuentan con sus resguardos correspondientes.

Obra Pública

19. En 21 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FONREGION 2019, se constató que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas adjudicó 6 obras por licitación pública y 6 obras por invitación a cuando menos tres personas; la Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 4 obras por licitación pública y 4 obras por invitación a cuando menos tres personas; y la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica adjudicó 1 obra por licitación pública, en todos los casos los procesos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se comprobó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y las obras se encuentran amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

20. Con la revisión del expediente técnico unitario de la obra con número de contrato 1921011-0267, denominada "Reconstrucción y Equipamiento de Infraestructura en la

Escuela Secundaria General Valentín Gómez Farías, con Clave CCT: 07DES0022V de la Cabecera Municipal de Tuxtla Gutiérrez (Etapa 5)”, realizada por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas; se constató que no cuenta con las fianzas que garanticen los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y los vicios ocultos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0055/SAPAD-F/2020, con lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de 6 obras ejecutadas con recursos del FONREGION 2019 por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chiapas, se constató que no cuentan con la documentación justificativa por un importe de 19,181.3 miles de pesos, correspondiente a las estimaciones, consistentes en números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías que comprueben el gasto incurrido.

ESTIMACIONES FALTANTES EN LAS OBRAS PAGADAS CON FONREGION
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Número de contrato	Descripción de la obra	Número de estimación	Número de factura	Monto pagado C/IVA
SOP-OBRA-2019-315 F	Rehabilitación y Ampliación de la Línea de Alimentación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en la localidad de Kotolte, Municipio de Chamula.	Estimación 2	269	2,062.6
		Estimación 3	277	1,519.6
		Estimación 4	278	2,031.8
		Estimación 5	279	64.7
SOP-OBRA-2019-346 F	Rehabilitación y Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Cabecera Municipal de Huitiupán.	Estimación 3	285	671.4
SOP-OBRA-2019-347 F	Rehabilitación y Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión en las localidades de Catishtic Y Bajahosil en el Municipio de Chamula.	Estimación 1	31	1,949.4
		Estimación 2	32	2,356.8
SOP-OBRA-2019-348 F	Rehabilitación y Ampliación de Línea de Alimentación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en la localidad de Natiltón, en el Municipio de Comitán de Domínguez.	Estimación 2	2748	1,753.3
SOP-OBRA-2019-350 F	Construcción de Línea de Alimentación y Red de Distribución de Energía Eléctrica en la Localidad Santa Rosa El Copán del Municipio Las Margaritas.	Estimación 1	A 101	1,564.4
SOP-OBRA-2019-351 F	Construcción de Línea de Alimentación y Red de Distribución de Energía Eléctrica en la localidad Las Perlas del Municipio de las Margaritas.	Estimación 1	A 1384	2,339.3
		Estimación 2	A 1400	2,868.0
			TOTAL	19,181.3

Fuente: Expedientes técnicos-unitarios de las obras públicas, contrato de obra pública, estados de cuenta bancario del Fondo Regional de la Cuenta Pública 2019 del Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de la Honestidad y de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que justifica el pago de las estimaciones de las 6 obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo Regional, con lo que se solventa lo observado.

22. En 21 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FONREGION 2019, ejecutados por el Gobierno del Estado de Chiapas y, mediante visita física a 9 obras públicas que formaron parte de la muestra de la auditoría, se comprobó que 7 obras se encontraban concluidas dentro de los plazos establecidos, se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo pactado en los contratos y 2 obras se encontraban en proceso de ejecución de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos y convenios modificatorios, por lo que no se hicieron acreedores a la aplicación de penas convencionales, y se verificó que los anticipos están en proceso de amortización.

23. En 21 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FONREGION 2019, y mediante visita física a 9 obras públicas que formaron parte de la muestra de la auditoría, se comprobó que de las 7 obras concluidas, 3, por un importe total pagado de 24,797.3 miles de pesos, no se encontraban en operación, debido a que no contaban con el servicio de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad; adicionalmente, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas no dispone de un proyecto integral que considere el equipamiento de las instalaciones que garantice la operatividad de las obras, por lo que las obras no están cumpliendo con beneficiar a la población objetivo del fondo, en incumplimiento del artículo 7, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y de los numerales 1, de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2019; y 2 y 3 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

OBRAS QUE NO OPERAN PAGADAS CON RECURSOS DEL FONREGION
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Número de contrato	Ejecutor	Descripción de la obra	Importe pagado al corte de auditoría con FONREGION 2019	Situación operativa
1921001-0262	INIFECH	Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de Infraestructura en la Escuela Secundaria Técnica No. 154, CCT 07DST0156C de la Localidad de Iwiltic Municipio de San Juan Cancúc.	7,300.3	No opera
1921007-0257	INIFECH	Reconstrucción, Ampliación y equipamiento de Infraestructura Educativa en la Escuela Primaria Comunitaria José María Morelos Y Pavón, CCT: 07EPB0348E en la Localidad el Zapotal, Municipio de Ocosingo.	8,887.7	No opera
1921008-0258	INIFECH	Reconstrucción, ampliación y equipamiento de infraestructura en la Escuela Secundaria General José Manuel Velasco Siles, con clave CCT: 07DES0027Q de la cabecera municipal de Berriozábal (2da. etapa).	8,609.3	No opera
			24,797.3	

Fuente: Expedientes técnicos-unitarios de las obras públicas, proceso de contratación, contratos de obra pública y verificación física, de las obras públicas ejecutadas por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de la Honestidad y de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita que dos obras públicas se encuentran en operación por un monto de 17,496,969.05 pesos, pero queda pendiente acreditar el equipamiento y operatividad de la obra ubicada en la localidad de Iwiltic municipio de San Juan Cancúc, por un importe de 7,300,289.07 pesos.

2019-A-07000-19-1442-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,300,289.07 pesos (siete millones trescientos mil doscientos ochenta y nueve pesos 07/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo Regional 2019, una obra que no se encontraba en operación, debido a que no contaba con el servicio de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad; adicionalmente, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas no dispone de un proyecto integral que considere el equipamiento de las instalaciones que garantice la operatividad de la obras, por lo que la obra no está proporcionando el beneficio programado, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, fracción I y de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 1; de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 2 y 3.

24. En 21 expedientes técnicos de obras públicas pagadas con recursos del FONREGION 2019, y mediante visita física a 9 obras públicas que formaron parte de la muestra de la auditoría, se constató que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas pagó 14,984.9 miles de pesos, en una obra que no se encontraba en operación, debido a que no contaba con el servicio de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad; adicionalmente, no dispone de un proyecto integral que considere el equipamiento de las instalaciones que garantice la operatividad de las obras, por lo que no brindan el beneficio programado, y tampoco cuenta con la documentación justificativa, correspondiente a la estimación 4, consistente en números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías que garanticen el pago, en incumplimiento de los artículos 7, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 42, 43 y 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 113, fracción IX, 115, fracción IV, 127, 128 y 132, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y de los numerales 1, de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2019; y 2 y 3 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

OBRAS QUE NO OPERA Y QUE NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PAGADA
CON RECURSOS DEL FONREGION
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

Número de contrato	Ejecutor	Descripción de la obra	Importe pagado al corte de auditoría con FONREGION 2019	Situación operativa
1921005-0266	INIFECH	Reconstrucción y Equipamiento de Infraestructura en la Escuela Secundaria Gral. Moisés Sáenz Garza, CCT 07DES0017J en la cabecera Municipal de Tuxtla Gutiérrez (2da. Etapa).	14,984.9	No opera
			14,984.9	

Fuente: Expedientes técnicos-unitarios de las obras públicas, proceso de contratación, contratos de obra pública y verificación física, de las obras públicas ejecutadas por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó algunos oficios donde solita a las áreas que entreguen la evidencia documental que acredita la justificación su pago de la estimación 4 de la obra pública; sin embargo, no entregaron dicha documentación y también queda pendiente demostrar que la obra cuenta con el servicio de energía eléctrica, que opere adecuadamente y que cuente con su equipamiento, por lo que no brinda el beneficio programado.

2019-A-07000-19-1442-06-007 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,984,924.37 pesos (catorce millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos veinticuatro pesos 37/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos efectuados por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas con recursos del Fondo Regional para una obra que no se encontraba en operación, ya que no contaba con el servicio de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad; adicionalmente, no se dispone de un proyecto integral que considere el equipamiento de las instalaciones, que garantice la operatividad de las obras, por lo que no brinda el beneficio programado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70 fracción I; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 54; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, fracción I; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 113, fracción IX, 115, fracción IV, 127, 128 y 132 y de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 1; de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 2 y 3.

25. Con la revisión de 21 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FONREGION 2019, y mediante la visita física de 9 obras públicas que formaron parte de la muestra de la auditoría, se comprobó que en 1 obra con contrato número 1921001-0262 ejecutada por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, y en las 2 obras públicas con contratos números SOP-OBRA-2019-348 F y SOP-OBRA-2019-352 F, ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, los contratistas no formalizaron la conclusión de los trabajos mediante la elaboración de las actas entrega-recepción, finiquito y tampoco cuentan con el cierre de la bitácora de obra.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 041/SAPAC-F/2020, con lo que se da como promovida esta acción.

26. El Gobierno del Estado de Chiapas no destinó recursos del FONREGION 2019 en materia de obra pública por administración directa.

Transparencia

27. El Gobierno del Estado de Chiapas reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONREGION 2019 durante los primeros 20 días naturales al término de cada trimestre, mediante los formatos de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, los cuales incluyeron los contratos, ubicación geográfica e informes sobre sus avances.

28. Con la revisión de la Página del estado de Chiapas y de la documentación de la difusión de las obras y acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Chiapas con los recursos del FONREGION 2019, se constató que hizo del conocimiento a sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas, los beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados con el fondo.

29. Con la revisión de la papelería y documentación oficial relativa al ejercicio de los recursos del FONREGION 2019 generada por la Secretaría de Hacienda, se constató que la papelería y documentación oficial no cuenta con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; y las obras públicas ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica no incluyeron la leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 005/SAPAC-F/2021, con lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 52,899,158.88 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,283,356.31 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 48,615,802.57 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 7 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 226,972.7 miles de pesos, que representó el 69.5 de los 326,511.0 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el Fondo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado no había ejercido el 66.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2020), aún no se ejercía el 18.7% del total transferido.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2019, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,452.4 miles de pesos, que representa el 20.5% de la muestra auditada, las cuales se integran por pagar 24,164.6 miles de pesos de obras fuera del periodo establecido para su ejecución; obras que no operan por falta de suministro de energía eléctrica por 22,285.2 miles de pesos, y por rendimientos generados por 2.6 miles de pesos que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; adicionalmente, hay recursos por ejercer por 2,163.4 miles de pesos de proyectos con plazo vigente, que representan el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el informe de la auditoría número 567-DS-GF practicada al Gobierno del Estado de Chiapas respecto de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Chiapas cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no incluyó las leyendas conforme a la normativa, en la papelería, documentación oficial y en las obras públicas, lo cual agregó al estado áreas de mejora en materia de transparencia.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas no invirtió la totalidad de los recursos pagados para la ejecución de los proyectos autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los calendarios de ejecución establecidos, también se tiene obras que no se encuentran operando por falta de energía eléctrica y 4 facturas que no se encontraron vigentes durante el proceso de la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo Regional.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada, esta remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1262/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12, 14, 15, 16, 23 y 24 se consideran como no atendidos.

Analizar 11-Ene-2021 *Vol.3010*

**COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN** **888**

2020. Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria

C. J. José
14/1/2021



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
14 DIC 2020

H. C. Marciano Cruz Ángeles
Director General de los Recursos Federales
Transferidos "C" de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente

Oficio No. SIHyFP/CEAF-F/1262/2020
Asunto: Envío de Información, auditoría 1442-D5-
GF, Cuenta Pública 2019
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
10 de diciembre de 2020

RECIBIDO
11 DIC 2020
OFICIALIA DE PARTES
BOFICIO ANGELES

En atención al oficio número **DARFT-C3/110/2020**, de fecha 27 de noviembre de 2020, para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondiente a la auditoría número **1442-D5-GF**, denominada "Recursos del Fondo Regional", de la Cuenta Pública 2019, al respecto, anexo al presente sirvase encontrar lo siguiente:

- Copia del Oficio No. CCEIH/UAA/101/2020, de fecha 08 de diciembre del año en curso, firmado por la L.A. Yazmín Constanza Merín, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas, mediante el cual remite Cédula de Solventación con documentación comprobatoria, dando atención al resultado número **29**.

En ese sentido, se solicita la valoración del presente y la solventación de los resultados preliminares en comento.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Diego Hugo Segovia
Coordinador

DESPACHADO
10 DIC 2020

RECIBIDO
14 DIC 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

C. P. Nilsa Lizbeth Cordero Rodríguez, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo (UAA) de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas, mediante el cual remite Cédula de Solventación con documentación comprobatoria, dando atención al resultado número 29.

L.A. Yazmín Constanza Merín, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la CCEIH del Estado de Chiapas, mediante el cual remite Cédula de Solventación con documentación comprobatoria, dando atención al resultado número 29.

Archivado en: 01/12/2020

SIHyFP, Calle Guadalupe No. 410, Zona Industrial, CP. 29000,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Comunicación: (0152) 61 1 75 20. Teléfono: Quezaco y Guadalupe 01-992 199-0210.
www.sihyfp.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Hacienda y de Obras Públicas, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 39 y 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 43 y 70 fracción I.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 54.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero, fracción I.
6. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 113, fracción IX, 115, fracción IV, 127, 128 y 132.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2019, numeral 1; Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 2, 3 y 28.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.